

ANEXO 30

Acuerdo 3949 Art. 7 reglamentario de LRF 7314 art. 29 INC. B

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICAS **FISCAL IMPLEMENTADAS EN EL TRIMESTRE.**

ADMINISTRACION CENTRAL: 4° TRIMESTRE 2025

1) Medidas de Política de Gasto Público:

- a) Incrementos salariales de planta de personal conforme a la situación fiscal y financiera de la provincia: en este marco se acuerda un incremento salarial para el primer semestre del año que consiste en aumentos del 7% para marzo, 2,5% para abril, 2% para mayo y 1,5% para junio. Asimismo, el Gobierno Provincial se compromete a reunirse nuevamente con la representación sindical durante la segunda quincena del mes de junio de 2025, o con antelación a dicho mes si las variables macroeconómicas difieren significativamente de las consideradas al realizar el acuerdo.

En el mes de junio el Gobierno Provincial reabre los encuentros paritarios en cumplimiento de la cláusula de compromiso acordada con los gremios.

Para el segundo semestre del año se otorgan incrementos salariales del 4% para julio, 3% para setiembre y 3% para noviembre, ya sea mediante acuerdo con los sectores que aceptaron la propuesta o por decreto del Poder Ejecutivo con los que no aceptaron. Los incrementos no son acumulativos y se calculan sobre el mes de junio.

- b) Contratos: en el primer trimestre no se ha previsto aumento de honorarios de los agentes con contrato de Locación de Obras o Servicios, Honorarios determinados en Horas Módulo Deportivo o cualquier otra forma de contratación.

En el segundo trimestre, se dispone, mediante Decreto N° 705/25, un aumento para los contratos mencionados, del 8% para abril y 5% para junio sobre los honorarios del mes anterior.

En el tercer trimestre, se dispone, mediante Decreto N° 1724/25, un aumento para los contratos mencionados, del 7% a partir de agosto y 7,5% a partir de octubre, sobre los honorarios del mes anterior.

- c) Se continúa con las medidas restrictivas del gasto público, con el objeto de mantener el equilibrio presupuestario y hacer más eficiente el uso de los fondos públicos, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2846/24.

2) Las principales medidas de Política Fiscal adoptadas, tomando como instrumento los Ingresos Públicos son:

- a) Se continúa con el compromiso de reducir la presión fiscal, a través de la baja progresiva de alícuotas de impuestos distorsivos, como Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos.

En el caso de Ingresos Brutos, se otorgó en el ejercicio fiscal 2025, la exención total a las actividades de generación de energía a partir de fuentes renovables, como así también una reducción del impuesto para las actividades relacionadas con la salud humana a fin de aumentar la competitividad de los servicios de salud en la Provincia.

- b) Conforme a las autorizaciones de endeudamiento obtenidas en la Ley de Presupuesto vigente, se gestiona la obtención de financiamiento de acuerdo a las necesidades y compromisos asumidos por el gobierno provincial y teniendo como objetivo la disminución de la deuda pública de la provincia.

- c) Se continúa con el objetivo de reducir la morosidad y la evasión, a través del recupero de deudas vencidas mediante herramientas de contacto con el contribuyente, como notificaciones y/o intimaciones al domicilio fiscal electrónico, comunicaciones por correo electrónico, gestión telefónica a través del Centro de Comunicación de ATM, etc. Con el mismo fin se aplican otras medidas como incrementos en la tasa de interés moratorio, aumento de beneficios para contribuyentes cumplidores y mejora en los procesos de apremios y embargos. Asimismo, se realizan operativos de control de facturación en comercios y pago de Impuestos Patrimoniales, a través del Departamento de Fiscalización Permanente.

- d) Se trabaja en un plan estratégico con base en el desarrollo continuo de aplicaciones tecnológicas orientadas a mejorar los servicios a los contribuyentes, como generar accesibilidad a las herramientas informáticas habilitadas para que los contribuyentes puedan vía web iniciar y realizar sus trámites y consultas, como así también cancelar los tributos provinciales de una manera fácil y rápida.

Se ha incorporado nueva tecnología que permite utilizar criptomonedas para el pago de las obligaciones provinciales.

Se trabaja en la simplificación de diversos trámites e implementación de aplicativos que permiten agilizar procedimientos para el cobro de actas de infracción, cálculo de tasas de Justicia, etc.

En el ámbito de la gestión minera y catastral se trabaja en optimizar los procesos administrativos, modernizar la gestión de trámites y agilizar las respuestas operativas.